



INFORME DE INTERVENCIÓN

El objeto de este informe, junto el anexo sobre el detalle de las operaciones de crédito vigentes a fecha uno de enero de 2018 (que forma parte del expediente de Presupuesto), es dar información a la Corporación municipal sobre el volumen, estado y porcentaje que representa sobre los ingresos corrientes liquidados la **deuda pública financiera del Ayuntamiento a fecha 1 de enero de 2018**. Corresponde a la Intervención municipal el darla y su contenido viene definido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante, LOEPSF).

Primero.- Los principios rectores de la LOEPSF vinculan a todos los poderes públicos, entre los cuales se encuentran las Corporaciones Locales y las sociedades mercantiles dependientes de las mismas, de conformidad con los artículos 1 y 2 de esta ley.

Segundo.- Uno de los indicadores sobre el estado de la deuda financiera es el ahorro neto. El cálculo del mismo viene regulado en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales(en adelante, TRLRHL), y para su cálculo se debería tener en cuenta la información contenida en la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017, pero dada la imposibilidad de tenerla, vamos a hacerlo con la previsión de liquidación de 2017 que ha hecho esta Intervención para el cálculo de la regla del gasto y de la capacidad y necesidad de financiación y que se remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en octubre de 2017, así como el estado de ejecución de ingresos y gastos del Ayuntamiento a fecha 29 de diciembre de 2017.

Cuarto.- El ahorro neto de la Corporación deducido de los estados financieros previstos de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.017 y del cuadro de cargas financieras para el ejercicio 2018 que se adjunta al presente informe y calculado conforme determina el art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sería el siguiente:

a.1	Derechos liquidados previstos en 2017 por impuestos directos (capítulos 1)	20.691.853,00
a.2	Derechos liquidados previstos en 2017 por impuestos indirectos (capítulos 2)	159.460,00
a.3	Derechos liquidados previstos en 2017 por tasas, precios públicos, ... (capítulos 3)	5.375.147,00
a.4	Derechos liquidados previstos en 2017 por transferencias corrientes (capítulos 4)	13.667.409,00

a.5	Derechos liquidados previstos en 2017 por ingresos patrimoniales (capítulos 5)	565.406,00
a	Sumatorio cinco capítulos anteriores (a.1 a a.5)	40.459.275,00
b.1	Obligaciones reconocidas netas por gastos de personal estimadas para el año 2017 (capítulo 1)	16.258.856,00
b.2	Obligaciones reconocidas netas por gastos corrientes estimadas para el año 2017 (capítulo 2)	14.591.536,00
b.3	Obligaciones reconocidas netas por subvenciones corrientes estimadas para el año 2017 (capítulo 4)	2.107.705,00
b	Sumatorio tres capítulos anteriores (b1, b2 y b3)	32.958.097,00
c	Obligaciones previstas reconocer en 201 por gastos corrientes con cargo a modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería.	200.000,00
d	AHORRO BRUTO (a-b+c)	7.701.178,00
e	Anualidad prevista de amortización e intereses de préstamos corto y largo plazo vigentes para 2.018	1.367.575,13
g	AHORRO NETO: d – e	6.333.602,87
h	Índice de Ahorro Neto (g/a x 100).....	15,65

De estos cálculos se deduce un **ahorro neto positivo de 6.333.602,87 euros**.

Quinto.- Por último, hemos de calcular el porcentaje que representa el **volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a fecha treinta y uno de diciembre de 2.017** a corto y largo plazo, respecto los ingresos corrientes previstos liquidar del Presupuesto del ejercicio 2017.

Para ello este departamento ha hecho una estimación de liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2017, del cual se deducen unos ingresos corrientes liquidados en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de 2.017 de cuarenta millones cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas setenta y cinco (40.459.275,00) euros. Y como se ve en informe anexo al expediente del Presupuesto de 2018, el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a fecha treinta y uno de diciembre de 2.017 a corto y largo plazo, asciende a **10.343.907,49 euros**, lo que **representa el 25,57 por ciento** de los ingresos corrientes previstos liquidar a final del año 2017.

Los datos que se han aportado son, reitero, una aproximación del ahorro neto y volumen de deuda financiera a fecha 31 de diciembre de 2017, pues los cálculos están hechos sobre previsiones que he realizado de ingresos y gastos corrientes liquidados a fecha 31 de diciembre de 2017.



Ajuntament d'Alzira
Economia i Hisenda

Alzira, a 2 de enero de 2018,

El Interventor,

Fdo. Jesús Velarde Saiz.